

CONSTANCIA SECRETARIAL. El Doncello Caquetá, Octubre 23 de 2020
Recibido el anterior certificado de la oficina de registro de
instrumentos públicos, se agrega al expediente que le relaciona y pasa al despacho del señor Juez.
Provea.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sria.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
El Doncello Departamento del Caquetá, octubre veintitrés (23) de dos
mil veinte (2020)

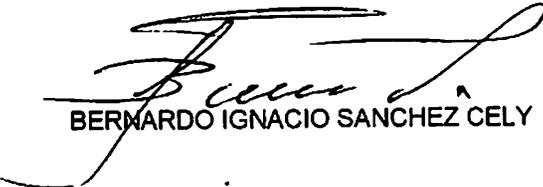
| | |
|------------|----------------------------|
| ASUNTO | EJECUTIVO MINIMA CUANTIA |
| RADICACION | 2019-00246-00 |
| DEMANDADO | REINALDO RAMOS MARIN |
| DEMANDANTE | ANTONIO MARIA OROZCO ORZCO |

Comoquiera que del certificado de libertad y tradición allegado al expediente, respecto del inmueble aquí embargado propiedad de REINALDO RAMOS MARIN titular de la c.c. 96354752, predio con matrícula inmobiliaria nro. 420-5673 se desprende en la anotación número 12 fechada 12/3/2008 que existe hipoteca abierta a favor de BANBCO DE BOGOTA S.A. Nit 8600029644, este despacho, de conformidad con lo previsto en el artículo 462 del C.G.P dispone se entere sobre la existencia de este ejecutivo al tercero acreedor hipotecario citado, para que dentro de los veinte días siguientes a su notificación personal haga valer su crédito bien sea mediante ejecutivo con garantía real o dentro de este mismo proceso, a través del ejercicio de la acción mixta.

Esta notificación estará a cargo de la parte actora y ha de surtir conforme a los artículos 291 y 292 del C. G.P, en concordancia con el artículo 8 del Decreto legislativo 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

El Juez,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Octubre 23 de 2020. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sria.